 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          CONVOCATORIA PÚBLICA PARA          CONTRATACIÓN DE PERSONAL          ADMINISTRATIVO N° 0015-          2022</b>	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 1 DE 3
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
 ADENDA No. 004**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
 ADMINISTRATIVO N° 0015-2022**

**El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Nariño**

**CONSIDERANDO:**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.


El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prevé que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, razón por la cual la selección de contratistas para el Estado debe efectuarse a través de procesos competitivos o públicos

Que la naturaleza del objeto contractual que se pretende celebrar, cubre la necesidad de personal operativo para el área de Servicios Generales, que se encargara de velar por el mantenimiento, cuidado y custodia de las instalaciones de la Universidad de Nariño. Que los perfiles que se requiere cubrir a través de la selección de personal operativo serán Conserjes, Personal de Custodia, Jardineros y Conductor.

Que el día 29 de abril del 2022, la Universidad de Nariño, publicó el escrito CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0015-2022, cuyo objeto es: "Contratar los servicios personales de personal operativo para la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Universidad de Nariño."

Que la Sección de Talento Humano informa que es necesario ampliar el término para la "Publicación de informe de los Aspirantes preseleccionados", labor que realiza el Comité de Selección, ya que la cantidad de hojas de vidas presentadas a la convocatoria hace imposible la presentación del informe el día 18 de mayo de 2022, y por ello solicita que la presentación del informe de los Aspirantes preseleccionados sea para el día 20 de mayo de 2022, y por ello, también informa que es necesario la modificación de las demás fechas del cronograma de la convocatoria.

Que obedeciendo al principio de transparencia contemplado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 que implica: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierto; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración y debido a las situaciones anteriormente descritas, se hace necesario ampliar los términos del cronograma de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 0015- 2022</b>	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 2 DE 3
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 0015-2022.

Que en virtud del principio de publicidad contemplado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, tratándose del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas, la Universidad de Nariño debe proceder con la publicación de la presente Adenda modificatoria de la convocatoria en referencia, toda vez que, la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado, es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia.

Que en aras de dar cumplimiento a los principios previamente expuestos y demás aplicables en materia de contratación y por los motivos expuestos, la Universidad de Nariño, proferirá adenda modificatoria al pliego de condiciones, respecto al numeral 12 "CRONOGRAMA".

Que el Comité de Selección aprueba las modificaciones realizadas al pliego de la convocatoria de referencia por medio de esta adenda.

Así las cosas, la Sección de Talento Humano de la Universidad de Nariño, recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,


### RESUELVE

**PRIMERO.** - Modificar el pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 0015-2022, en su numeral 12, respecto al cronograma, el cual se establecerá de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de informe de los Aspirantes preseleccionados	20 de mayo de 2022	Hasta las 12:00M	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Reclamaciones al proceso	20 de mayo de 2022	De 02:00PM a 6:00PM	Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriasrh@udenar.edu.co">convocatoriasrh@udenar.edu.co</a>
Publicación de respuesta a reclamaciones y listado de habilitados	23 de mayo de 2022	Hasta las 6:00PM	Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aplicación de entrevista	24 al 27 de mayo de 2022	Desde las 09:00AM	Pasto: Presencial Tumaco: Virtual  PASTO: Jefatura Sección de Servicios Generales
Publicación del informe final –resultados	31 de mayo de 2022		Portal web Udenar <a href="http://www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> Link: Sistema de Contratación <a href="http://www.contratacion.udenar.edu.co/">www.contratacion.udenar.edu.co/</a> SECOP 1 <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Celebración del contrato e inicio	6 de junio de 2022		Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto. Sección de Talento Humano Oficina 110, Bloque Administrativo.

**SEGUNDO.** – Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar la publicación requerida según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en la plataforma como el SECOP.

**TERCERO.-** Ordenar a Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar la publicación requerida según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en el Portal de Convocatorias Institucional.

 Universidad de Nariño	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN          CONVOCATORIA PÚBLICA PARA          CONTRATACIÓN DE PERSONAL          ADMINISTRATIVO N° 0015-          2022</b>	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 19
		PÁGINA: 3 DE 3
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

**CUARTO.-** Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Sección de Talento Humano, Sección de Servicios Generales y Departamento de Contratación anotarán lo de su cargo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).



**LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS**  
 Vicerrector Administrativo y Financiero.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- JEFE STH   
 Projectó: JUAN CARLOS GUERRERO ERASO - ABOGADO STH 